



Río Grande, 03 de Enero de 2.014.

**Visto:**

El Expediente N° 0002/2014.

**Considerando:**

Que, por Nota N° 001/2014, Letra (T.C.M.-R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada, se solicita el pago del Comprobante N° 0001- 03871868, por un monto de \$ 1.987,36 (Pesos Un Mil Novecientos Ochenta y Siete con 36/100), a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523.

Que mediante la Resolución N° 03/2014 se ha designado al Fiscal Auditor Luis Arrieta Vocal Subrogante a partir del día 03 de Enero de 2014 por un periodo de 30 días de conformidad con lo establecido por la Resolución T.C.M. N° 107/2011, Anexo 1, art. 2.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 631/12.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago del Comprobante N° 0001- 03871868, a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 1.987,36 (Pesos Un Mil Novecientos Ochenta y Siete con 36/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 1.987,36 ( Pesos Un Mil Novecientos Ochenta y Siete con 36/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCION T.C.M. N° 008/2014**

C.P. Luis Arrieta  
Vocal Subrogante  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal